



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

En la Muy Noble Muy Leal Ciudad de Loua en Veinte y quatro dias del mes de Henos de mill setecientos treinta y cinco años se juntaron a consejo Los Señores Loua Justicia y Alcaides de ella en las Salas de su Ayuntamiento para tratar con respecto a lo concerniente a su Magestad y utilidad desta Republica Es asauer el Señor Don fernando Luis Mathos Aguilas theniente de Corregidor desta Ciudad y los Señores Pedro Nuolas fernandez Mercurion, Juan Garcia de Alcazar y Mula Don Diego Luis Mathos London Don Juan Antonis Garcia uson Don Pedro Joseph faz osorio Don Mathos Lery de huala O Andrus faz de caracas

*Almoxarabe*

El Sr. Don Pedro Nuolas faz Mercurion Ovis que descando a quella Ciudad Lograre el beneficio de Alcaide de la Aldea de Casca de Copey Calabardina hauiendo visto que no obstant a las Requisitorias despachadas para si hauia persona que vniere a hacer Postura en ellas y viendo no hauer parecido alguna entro a don Juan Bay Anton Verins de la Ciudad de caracagena Verins a tratar con la Ciudad sobre dicho Alcaide de mientos y hauiendo llegado a esta poblacion ha mandado a la Ciudad a la Ciudad a la Ciudad para tratar sobre esta Dependencia y sea con la mayor brevedad posible con los costos del tiempo y muchas las peticiones que para ello

